Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADDENDA N° 01

Asunción 24 setiembre de 2018

Señores:

Presente

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en referencia a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2018 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Segundo llamado, con ID N° 351.405, a fin de remitir la **Adenda N° 01** al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mencionada:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

DONDE DICE:

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.015, 2.016 y 2.017).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.015, 2.016 y 2.017).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2.015, 2.016 y 2.017), no deberá ser negativo.

La información para el análisis y cálculo de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, será extraída del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados (2.015, 2.016 y 2.017).

Cálculo de Ratios

El cálculo de cada uno de los ratios se realizará de la siguiente manera: Primeramente será hallado el promedio de cada dato requerido. El promedio se obtendrá de la suma de los valores correspondientes a cada año exigido en el PBC, dividido por la cantidad de sumandos. La aplicación de las fórmulas más arriba detalladas, se hará en base a cada promedio hallado. Por tanto, se tendrá un solo Ratio, el cual deberá ser analizado, a fin de verificar si cumple o no con la exigencia del PBC.

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADDENDA N° 01

DEBE DECIR:

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.015, 2.016 y 2.017).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.015, 2.016 y 2.017).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2.015, 2.016 y 2.017), no deberá ser negativo.

La información para el análisis y cálculo de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, será extraída del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados (2.015, 2.016 y 2.017).

Cálculo de Ratios

El cálculo de cada uno de los ratios se realizará de la siguiente manera: Primeramente será hallado el promedio de cada dato requerido. El promedio se obtendrá de la suma de los valores correspondientes a cada año exigido en el PBC, dividido por la cantidad de sumandos. La aplicación de las fórmulas más arriba detalladas, se hará en base a cada promedio hallado. Por tanto, se tendrá un solo Ratio, el cual deberá ser analizado, a fin de verificar si cumple o no con la exigencia del PBC.

En lo que respecta a la Capacidad Financiera, se deberá indicar en la oferta cual es el Líder del Consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% /sesenta por ciento), y el 40% (cuarenta por ciento) lo cubrirá el/los demás integrantes del Consorcio.

Atentamente.

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público